

Reunión celebrada a las diez horas con treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil dieciocho en las instalaciones de la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para comentar los resultados preliminares de la auditoría administrativa DAO/2018/24 a los procesos licitatorios y contratación de las obras denominadas "Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado en la Casa de la Cultura Jurídica de Xalapa, Veracruz y Adecuación y ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica de Tapachula, Chiapas."

Resultado 1: Las bases emitidas para la licitación pública nacional No. SCJN/LPN/DGIF/OPS-01/2017, presentan omisiones y discrepancias con la normativa que la regulan, con respecto a su contenido.

Normativa incumplida: Artículo 58, fracciones V, XVIII, y XXXVI, numeral 7, del AGA VI/2008; actividades 3, 4 y 5 del PO-IF-MS-01; artículos 273, 275 y 287, al no encontrarse en el supuesto del artículo 288, del Reglamento de Desarrollo Urbano para el Municipio de Xalapa, Veracruz.

Resultado 2: Las bases emitidas para la licitación pública nacional No. SCJN/LPN/DGIF/OPS-04/2017, presentan omisiones y discrepancias con la normativa que la regulan, con respecto a su contenido.

Normativa incumplida: Artículo 58, fracciones V, XVIII, y XXXVI, numeral 7, del AGA VI/2008; actividades 3, 4 y 5 del PO-IF-MS-01.

Resultado 3: La convocatoria emitida para la licitación pública nacional No. SCJN/LPN/DGIF/OPS-01/2017, presenta omisiones y discrepancias en su contenido, con relación a la normativa que la regula.

Normativa incumplida: Artículo 57, fracciones IX y XIII, del AGA VI/2008; actividades 3, 4 y 5, del Procedimiento PO-IF-MS-01.

Resultado 4: La convocatoria emitida para la licitación pública nacional No. SCJN/LPN/DGIF/OPS-04/2017, presenta discrepancia en su contenido, con relación a la normativa que la regula.

Normativa incumplida: Artículos 57, fracción XIII, del AGA VI/2008; actividades 3, 4 y 5, del Procedimiento PO-IF-MS-01.

Resultado 5: El acta de cierre de venta de bases se elaboró y formalizó un día posterior a la fecha estipulada para la adquisición de la convocatoria, bases y anexos, establecida en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional SCJN/LPN/DGIF/OPS-04/2017.

Normativa incumplida: Artículo 60, penúltimo y último párrafos, del AGA VI/2008; apartado 2 de la convocatoria de la licitación; apartado 4 de las bases de licitación.

Resultado 6: Los contratos ordinarios números DGIF-CO-12/17 y SCJN-DGIF-CO-22/17, fueron elaborados con omisiones en su contenido.

Normativa incumplida: Artículo 142, fracción XXVIII, inciso b, del AGA VI/2008; Norma operación 4.1, actividad 4, del PO-IF-CC-01 y actividad 25 del Procedimiento PO-IF-PR-02, actividad 8, del Procedimiento PO-IF-MS-01.

Resultado 7: El texto del contrato formalizado, DGIF-CO-12/17, difiere del publicado para el procedimiento de licitación SCJN/LPN/DGIFOPS-001/2017, toda vez que: se cambió el fundamento de la declaración 1.3; se eliminó la leyenda que le daba calidad de testigo al Titular de la DGIF en la declaración 1.4; fue modificada la especialidad de la licenciatura del personal técnico en la declaración 1.4; se dejó de mencionar en la cláusula tercera "Los precios del

contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados"; al segundo párrafo de la cláusula cuarta, lo contradicen el primero, tercero y cuarto párrafos de esta misma cláusula; fueron modificados los textos del cuarto, séptimo y noveno párrafos de la cláusula quinta, el primer párrafo de la cláusula décima tercera, el primero y tercero de la cláusula décima quinta, el primero y tercer párrafo de la cláusula décima sexta, el primer párrafo de las cláusulas vigésima cuarta y vigésima quinta, el noveno párrafo de la cláusula trigésima quinta, el séptimo y octavo párrafo de la cláusula trigésima novena; fueron eliminados los textos del último párrafo de la cláusula segunda, el segundo párrafo de la cláusula décima sexta, el último párrafo de la cláusula trigésima novena; y se agregó la cláusula cuadragésima cuarta.

Normativa incumplida: Artículos 141, tercer párrafo, 163, del AGA VI/2008; Norma de Operación 4.1, actividad 4, del Procedimiento PO-IF-CC-01.

Resultado 8: El texto del contrato formalizado (SCJN-DGIF-CO-22/17), difiere del difundido para el procedimiento de licitación (SCJN/LPN/DGIF/OPS-004/2017), toda vez que: se cambió el fundamento de la declaración 1.3; fue eliminada la referencia de la declaración 1.3. en la declaración 1.5; se dejó de mencionar en la cláusula tercera que "Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados"; se agregó el segundo párrafo de la cláusula cuarta, y al tercer párrafo lo contradicen el primero, segundo, cuarto y quinto párrafos de esta misma cláusula; fueron modificados los textos último párrafo de la cláusula segunda, el tercer séptimo, noveno y décimo párrafos de la cláusula quinta, el primer párrafo de la cláusula séptima, el primer párrafo de la cláusula décima tercera, los párrafos segundo, tercero, vigésimo segundo y antepenúltimo de la cláusula decima cuarta, los párrafos primero y segundo de la cláusula décima quinta, los dos párrafos de la cláusula décima octava, el primer párrafo de la cláusula décima novena, los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto séptimo y noveno de la cláusula trigésima primera, el penúltimo párrafo de la cláusula trigésima quinta, y los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, sexto y octavo párrafo de la cláusula trigésima novena, en la que además se agregó el último párrafo; además se agregó el segundo párrafo de la cláusula trigésima octava; se eliminó el primer párrafo de la cláusula décima quinta; y se omitió el texto con el que el contratista se responsabilizaba por la infracción o violación de patentes, marcas o derechos de autor en la cláusula vigésima primera.

Normativa incumplida: Artículos 141, tercer párrafo, 163, del AGA VI/2008; Norma de Operación 4.1, actividad 4, del Procedimiento PO-IF-CC-01.

Resultado 9: Al contrato No. DGIF-CO-12/17, contiene en la Cláusula Cuarta (segundo párrafo), un texto no previsto en la normativa y cuyo contenido lo opone el resto del contenido de la misma.

Normativa incumplida: Artículo 142, fracciones VII, IX, XI y XXVIII, inciso I, del AGA VI/2008; Norma de Operación 4.1 y actividad 4, del Procedimiento PO-IF-CC-01.

Resultado 10: Al contrato No. DGIF-CO-22/17, contiene en la Cláusula Cuarta (tercer párrafo), un texto no previsto en la normativa y cuyo contenido lo opone el resto del contenido de la misma.

Normativa incumplida: Artículo 142, fracciones VII, IX, XI y XXVIII, inciso I, del AGA VI/2008; Norma de Operación 4.1 y actividad 4, del Procedimiento PO-IF-CC-01.

Sin otro particular, se firma la presente el mismo día de su inicio por quienes participaron en ella.

Por la Dirección General de Infraestructura Física de la SCJN



Lic. León Rodrigo Pérez Gómez
Subdirector General de Contratos



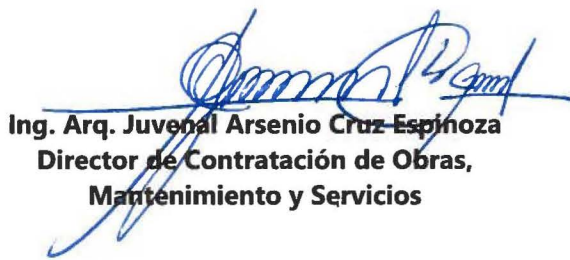
C.P. Roberto Santiago Escobar
Coordinador Administrativo

Dirección Contratos y Convenios




Mtra. Luz Paola Pacheco Díaz
Directora de Contratos y Convenios

Dirección de Contratación de Obras, Mantenimiento y Servicios



Ing. Arq. Juvenal Arsenio Cruz Espinoza
Director de Contratación de Obras,
Mantenimiento y Servicios



Arq. Alejandra Mondragón Hernández
Subdirectora de Adquisiciones de Obra



Mtra. Beatriz Espinosa Méndez
Profesional Operativa

Por la Contraloría de la SCJN



Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez
Director de Auditoría de Obra



Ing. Arq. Ramón Hernández Díaz
Subdirector de Área



Arq. Fernando Hernández Carrizosa
Profesional Operativo

NOTAS:

1. *La redacción y el número de resultados pueden modificarse.*
2. *De conformidad con los Artículo 68, 71 y 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 70 fracción XXIV, 100, 101, fracción I, 107, 113 fracción VI de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información aquí contenida es reservada hasta en tanto no se emita el informe definitivo.*

Esta foja forma parte del documento que formaliza la reunión celebrada el trece de noviembre de dos mil dieciocho, con el objeto de hacer del conocimiento al órgano auditado los resultados de la auditoría administrativa DAO/2018/24 a los procedimientos y contratación de las obras denominadas "Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado en la Casa de la Cultura Jurídica de Xalapa, Veracruz y Adecuación y ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica de Tapachula, Chiapas."